



## POLÍTICA DE COMUNICACIÓN DE CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.<sup>1</sup>

### ÍNDICE

- I. Finalidad Introducción
- II. Principios y directrices generales
- III. Principios y directrices relativos a la información económico-financiera, no financiera y corporativa
- IV. Canales de información y comunicación
- V. Gestión y difusión de información privilegiada y otra información relevante
- VI. Supervisión y control

#### **I. Finalidad**

La finalidad de la presente política de comunicación es establecer el marco de actuación y definir los principios y directrices generales que regirán la comunicación corporativa de CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A. ("ALBA" o la "Sociedad"), con especial referencia a la información financiera, no financiera y corporativa, a través de medios de comunicación, redes sociales u otros canales de comunicación, con el propósito de velar porque la divulgación de esta información sea plenamente respetuosa con las normas de abuso de mercado y otorgue un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Asimismo, esta Política tiene por objeto proyectar la identidad, valores y actividades de ALBA, mediante acciones de comunicación que conduzcan al cumplimiento de las estrategias y objetivos de la Sociedad.

En particular, esta Política recoge los principios y directrices relativos a:

- (i) La comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales, asesores de voto, analistas y grupos de interés; y,
- (ii) La comunicación de la información económico-financiera, no financiera y corporativa.

ALBA considera esencial proporcionar la máxima transparencia en la difusión de la información económico-financiera, no financiera y corporativa de la Sociedad y en las relaciones con los grupos de interés.

De esta forma, ALBA desea proporcionar a los accionistas, inversores, analistas, grupos de interés y a la comunidad financiera en general, las vías de

---

<sup>1</sup> Aprobada por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 12 de noviembre de 2020.

comunicación que faciliten una relación fluida entre éstos y la Sociedad y que les permitan tener un conocimiento lo más transparente, completo y adecuado posible de ella y de su actividad.

## II. Principios y directrices generales

La política de comunicación de ALBA se asienta en los siguientes principios y directrices:

- **Transparencia, veracidad, inmediatez y homogeneidad** en la transmisión de informaciones y hechos que se refieran a la actividad y funcionamiento de la Sociedad, velando por que la comunicación de la información se realice de forma responsable y con pleno respeto a los derechos fundamentales de las personas.
- **Trato semejante en el reconocimiento, ejercicio y protección de los derechos de todos los accionistas** que se hallen en la misma situación y no estén afectados por situaciones de conflicto de interés.
- **Protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas.**
- **Fomento de la información continuada** a los accionistas.
- **Sistematización de la transmisión de información** a la opinión pública de forma segura, a través de los distintos medios y canales de comunicación, y garantizando, además de la transparencia, el tratamiento riguroso de las noticias y un nivel apropiado de disponibilidad.
- **Aprovechamiento de las ventajas que aportan las nuevas tecnologías** en beneficio de accionistas, inversores y demás grupos de interés.
- **Cumplimiento estricto de la normativa aplicable** en cada momento, en particular la relativa al tratamiento de la información privilegiada y reglas de abuso de mercado, del sistema de gobierno corporativo de ALBA, así como de los principios de cooperación y transparencia con las autoridades, organismos reguladores y administraciones competentes. En caso de que la información a publicar se considere “información privilegiada” u “otra información relevante”, será puesta en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”), dentro de los plazos y de acuerdo con los trámites establecidos en las disposiciones vigentes y con carácter previo a su difusión por cualquier otro medio.
- **Traslado al mercado y a la sociedad en general de los valores de la Sociedad** como empresa sostenible, ética y responsable con su entorno económico, medioambiental y social.
- **Fomento de acciones de comunicación e información** que puedan resultar convenientes para contribuir a la realización de los objetivos de la Sociedad y reforzar su imagen y reputación corporativa.

### **III. Principios y directrices relativos a la información económico-financiera, no financiera y corporativa**

Adicionalmente, en relación con la información económico-financiera, no financiera y corporativa, se respetarán los siguientes principios y directrices, que contribuirán a maximizar la difusión y calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y los demás grupos de interés:

- **Información periódica y continua al mercado.** ALBA publicará su información financiera, no financiera y corporativa al mercado con el contenido y la frecuencia exigidos por la normativa aplicable en cada momento. Asimismo, ALBA podrá publicar alguno o todos los datos con una frecuencia superior a la legalmente establecida si lo considera oportuno, habida cuenta de su actividad empresarial y de las circunstancias existentes en cada momento.
- **Calidad de la información económico-financiera.** La información económico-financiera deberá reflejar, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de la Sociedad y de su grupo consolidado.
- **Calidad de la información no financiera.** Por su parte, la información no financiera deberá reflejar, de una forma razonable y equilibrada, el desempeño económico, medioambiental y social del grupo consolidado, con el alcance definido por la ley en cada momento y de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales.
- **Proceso de elaboración de la información económico-financiera.** La elaboración y formulación de la información financiera individual de cada una de las sociedades del grupo se realizará conforme a los principios legales y contables que les sean de aplicación y su supervisión corresponderá a los órganos de administración de cada una de ellas.

La elaboración y formulación de la información financiera consolidada del grupo ALBA se realizará conforme a los principios legales y contables que les sean de aplicación. La supervisión de esta información corresponderá a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y su formulación al órgano de administración de ALBA.

La información financiera del grupo ALBA, tanto individual como consolidada, será verificada por auditor independiente, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable en cada momento.

- **Proceso de elaboración de la información no financiera.** La elaboración y formulación de la información no financiera del grupo ALBA se realizará conforme a los principios legales y a los estándares nacionales o internacionales que se consideren más apropiados teniendo en cuenta las características del negocio y actividades del grupo ALBA. La supervisión de esta información corresponderá a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y su formulación al órgano de administración de ALBA.

La información no financiera del grupo ALBA será verificada por un prestador independiente de servicios de verificación, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable en cada momento.

#### **IV. Canales de información y comunicación**

ALBA utiliza como instrumentos fundamentales de comunicación con los grupos de interés que se relacionan con ella:

##### **IV.1. Página web de la CNMV**

La página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) constituye el canal de comunicación de la información oficial de la Sociedad hacia sus accionistas, inversores y el mercado en general. De conformidad con la legislación aplicable, a través de esta página web se publicará y difundirá la información privilegiada, según esta se define en las normas sobre abuso de mercado vigentes, cualquier otra información regulada que resulte preceptiva o cuya difusión se considere necesaria por la Sociedad.

##### **IV.2. Página web corporativa**

La página web corporativa ([www.corporacionalba.es](http://www.corporacionalba.es)) se actualiza de forma continua. A través de esta página, se ofrecen todas las informaciones que afectan a la Sociedad, la evolución de sus principales magnitudes, así como una descripción de su estrategia de inversión y de su cartera de participadas. El objetivo es que los contenidos y la inmediatez a la hora de incorporarlos a la web corporativa, favorezca la mayor transparencia posible en la relación de ALBA con su entorno. El contenido de la web corporativa cumplirá, en todo caso, con el mínimo exigido por la normativa aplicable para las sociedades cotizadas.

Asimismo, ALBA publica en su web corporativa toda la información relevante e informaciones financieras, no financieras y corporativas, así como aquéllas otras que puedan resultar de interés para accionistas, inversores, instituciones, asesores de voto y grupos de interés relacionadas con la Sociedad.

En particular, dentro de la sección “Accionistas e Inversores” de la página web corporativa, se publicarán, entre otros, los siguientes contenidos:

- Información general. Se recogerá la información relativa a la acción y al capital social, incluyendo cotización bursátil, dividendos y emisiones. Se podrá consultar, además, la agenda del inversor y las ofertas públicas de adquisición, si las hubiere, y las comunicaciones remitidas a la CNMV, así como información relativa a pactos parasociales, participaciones significativas y autocartera.
- Información relativa a Gobierno corporativo. Este apartado incluirá información sobre el Consejo de Administración y sus Comisiones, así como la normativa interna de la Sociedad, como los estatutos, reglamentos, códigos y políticas corporativas aplicables. Se recogerán, también, los Informes Anuales de Gobierno Corporativo y de Remuneraciones de los

Consejeros de los últimos ejercicios, e información sobre remuneraciones de los Consejeros y operaciones relacionadas o vinculadas.

- Información no financiera. Dentro del apartado de Información relativa a Gobierno corporativo se publicará la información no financiera de la Sociedad, incluyendo las Memorias de Sostenibilidad o, en su caso, Estados de Información no Financiera correspondientes a los últimos años.
- Junta General. Contendrá información general de la Junta (incluyendo, cauces de comunicación con la sociedad, el Reglamento de la Junta, así como información general relativa al ejercicio de los derechos de los accionistas). Asimismo, una vez publicado el anuncio de convocatoria de Junta General, se activarán en esta sección (y en la página de inicio de la web, a fin de facilitar su localización), los accesos a la información relativa a esta Junta, Foro de Accionistas, plataforma de asistencia telemática y retransmisión de la Junta. Finalmente, se recogerá en este apartado la documentación relativa a las Juntas Generales celebradas en los últimos ejercicios.
- Información económico-financiera. Incluirá, fundamentalmente, la información pública periódica y las cuentas anuales e informes de auditoría de ejercicios anteriores y el periodo medio de pago a proveedores.

Los contenidos de la web corporativa se incorporarán, siempre que sea posible, de forma simultánea, en español e inglés, para facilitar las consultas desde otros países.

### **IV.3. Informaciones periódicas**

Las informaciones periódicas relativas a ALBA se difunden aprovechando las diferentes vías y, en consecuencia, tanto los vehículos de comunicación tradicionales como las nuevas tecnologías y redes sociales. El objetivo es utilizar los medios adecuados para una más completa participación y diálogo con los grupos de interés, accionistas e inversores.

### **IV.4. Contactos con los medios**

El Departamento de Inversiones, responsable asimismo de la relación con inversores y analistas bursátiles, facilita el contacto con los profesionales de los diferentes medios que siguen las informaciones de la Sociedad para que estén al corriente de su situación y actividad, ofreciéndoles el mejor conocimiento posible de la misma. En su caso, la Sociedad podrá utilizar los servicios de una agencia de comunicación externa para el cumplimiento de estas funciones.

### **IV.5. Reuniones con accionistas e inversores**

El equipo directivo de la Sociedad podrá organizar o participar de forma periódica en reuniones informativas con accionistas, inversores institucionales y analistas a efectos de presentar los principales aspectos de información financiera, información no financiera, evolución del negocio y estrategia de la Sociedad u

otras cuestiones de interés para estos colectivos. Durante el intercambio de información se velará por el cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad de trato entre accionistas e igualdad en la difusión de la información facilitada, y se respetarán en todo momento las normas sobre abuso de mercado.

Asimismo, la Sociedad pone a disposición de accionistas, inversores y analistas, a efectos de facilitar su comunicación, la dirección de correo [alba@corporacionalba.es](mailto:alba@corporacionalba.es), a la que poder dirigir sus consultas.

#### **IV.6. Junta General de Accionistas**

La Junta General de Accionistas constituye el primer cauce de participación de los accionistas en el gobierno de la Sociedad. A estos efectos, en el marco de la celebración de la Junta General, el Consejo de Administración promoverá la participación informada y responsable de los accionistas, facilitando el ejercicio de sus derechos, y adoptará las medidas oportunas para que la Junta General ejerza efectivamente las funciones que le son propias, todo ello en línea con la legislación aplicable, los principios del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y el sistema de gobierno corporativo de ALBA.

En particular, se adoptarán, entre otras, las siguientes medidas:

- Puesta a disposición de la información a partir de la publicación del anuncio de convocatoria. Desde la publicación del anuncio de convocatoria, la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas e inversores toda la información relativa a la Junta legalmente exigible, de forma ininterrumpida, en la página web corporativa ([www.corporacionalba.es](http://www.corporacionalba.es)) y en el domicilio social. Asimismo, los accionistas e inversores podrán solicitar que dicha información les sea remitida de forma gratuita.
- Foro electrónico de accionistas. Desde la publicación de la convocatoria, se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder a través de la página web corporativa de la Sociedad ([www.corporacionalba.es](http://www.corporacionalba.es)), con las debidas garantías, tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas que se puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. El Consejo de Administración de la Sociedad fijará las normas que regirán el Foro electrónico de accionistas y que estarán publicadas en la página web corporativa de la Sociedad durante todo el periodo en el que el Foro se encuentre activo.
- Informes o aclaraciones en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General. Desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General y hasta el quinto día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, la Secretaría del Consejo atenderá las solicitudes por escrito de informes o las aclaraciones o preguntas de los accionistas e inversores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informes o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a

la CNMV desde la celebración de la última Junta General. Asimismo, la Sociedad atenderá las consultas de los asesores de voto en relación con propuestas de acuerdo formuladas.

- Contacto con la Sociedad en relación con la Junta General. Para facilitar el contacto directo de los accionistas e inversores con la Sociedad en relación con los informes, aclaraciones, solicitudes de documentación o cualesquiera otras cuestiones que pudieran surgirles relativas a la Junta General, desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General se pone a su disposición una dirección de correo electrónico a la que podrán dirigir sus consultas o solicitudes.

#### **IV.7. Canal de denuncias**

La Sociedad tiene establecido un canal de comunicación para la recepción, tramitación y resolución de denuncias relacionadas con la comisión de actos o conductas que pudieran resultar contrarios a la normativa aplicable o al Código Ético y de Conducta de ALBA, y a través del cual podrán asimismo trasladar sugerencias, consultas o propuestas relacionadas con dicho Código Ético y de Conducta. Este canal de denuncias, así como su regulación, estará disponible de forma permanente a través de la página web corporativa de la Sociedad ([www.corporacionalba.es](http://www.corporacionalba.es)).

#### **IV.8. Medios de comunicación, nuevas tecnologías y redes sociales**

Por último, ALBA es consciente de la importancia y repercusión de las nuevas tecnologías y de los canales de comunicación a través de Internet, por lo que, a medida que resulte oportuno, irá a aprovechando estos cauces de comunicación.

En consecuencia, para la difusión de información se podrán utilizar medios de comunicación y redes sociales de amplia aceptación, distribución, presencia y seguimiento. Esta difusión pública de información deberá permitir el acceso rápido, completo, íntegro y correcto a la información.

#### **V. Gestión y difusión de información privilegiada y otra información relevante**

Una de las principales preocupaciones de ALBA es que en la información que la Sociedad transmita al mercado se respeten los principios de transparencia, veracidad, inmediatez y homogeneidad y que la comunicación se realice de forma responsable.

Consciente de que determinadas comunicaciones realizadas por ella son susceptibles de contener información privilegiada — tal y como ésta se define en la normativa vigente sobre abuso de mercado —, la Sociedad tiene aprobado un Reglamento Interno de Conducta en el Ámbito del Mercado de Valores, en el que se establecen los adecuados controles y la transparencia necesaria, de cara a una correcta gestión y control, por parte de la Sociedad, de la información privilegiada y otra información relevante. Este Reglamento regula además la

difusión pública de esta información, así como la posibilidad de retrasar su publicación de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable.

En caso de utilizarse redes sociales, la Sociedad respetará los principios y directrices incluidos en esta política y seguirá, en su caso, la normativa aplicable en materia de abuso de mercado, así como los criterios y recomendaciones aprobados por las entidades reguladoras para la difusión de información privilegiada a través de este medio de comunicación.

## **VI. Supervisión y control**

La aplicación de esta Política de comunicación será revisada periódicamente por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad.

Madrid, 12 de noviembre de 2020